

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
6715	84268	16/10/2010
REGIÓN DE TRAMITE : V REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL RECAUCHAJES MINEROS BAILAC LTDA.

RUT EMPRESA 79722740-4 N° 1999

REGIÓN REGIÓN METROPOLITANA FONO 6984336

COMUNA SANTIAGO CIUDAD

DOMICILIO MAPOCHO EMAIL compra@bailac.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA NEUMÁTICOS MINEROS (6)

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 16 Tara ▶ 20 PBT ▶ 38

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA

COMUNAS Origen ▶ NOGALES Destino ▶ COLINA

LOCALIDADES Origen ▶ EL SOLDADO Destino ▶ EL COLORADO

RUTA A RECORRER 5 NORTE, 73, 57 CH

TOTAL DE K.M 140 Fecha Aprox. Viaje 19/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.5	Total ▶ 3.5
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.5	Carga ▶ 2.4	Total ▶ 3.9
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13.1	Carga ▶ 10.5	Total ▶ 18.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ BDZL-90 SemiRemolque ▶ JF-7354 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.45	(D) (D)	6
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)
PESOS X EJES	7	13	18
Nº DE RUEDAS	2	8	8
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.4

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ SE DEJA CONSTANCIA QUE DENTRO DE LAS ZONAS URBANA DEL AREA METROPOLITANA (STGO), CON UN ANCHO SUPERIOR A 2.6 M SE DEBE REALIZAR EL TRASLADO CON ESCOLTA POLICIAL

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 19/10/2010 FECHA HASTA ▶ 26/10/2010

COD_AUTENTIF. 28120101018-0-0180216954

